



CIRCULAR Nº 1

IMPLEMENTACIÓN DE
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

MENDOZA, **18 de mayo de 2020**

El Sistema de **Expediente Electrónico** habilitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, resulta de imperiosa aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño. No obstante, teniendo en cuenta las dificultades acontecidas debido a la no presencialidad de su personal, se propone su implementación de la siguiente manera:

FASE 1

Se desarrollará intertanto se capacita y habilita a todo el personal que opera el Sistema COMDOC

- Las solicitudes de trámites, tanto internas como externas, serán ingresadas al sistema mediante un correo electrónico dispuesto a tal fin (tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar)
- Mesa de Entradas elaborará el borrador del expediente que será remitido al área correspondiente para su autorización.
- El área asignada, **mediante el referente designado a tal efecto**, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema.
- Mesa de Entradas elaborará el expediente **definitivo**, el que será transferido a las áreas que deban intervenir en cada trámite.

FASE 2

Incorporación del personal de las Carreras y las Secretarías en la elaboración de solicitudes de borradores de expediente:

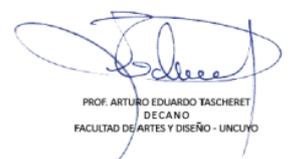
- Las Direcciones de Carreras y las Secretarías, habilitarán a su personal para la elaboración de los **borradores** de expediente, previo análisis de las solicitudes.
- El área asignada, **mediante el referente designado a tal efecto**, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema.
- Mesa de Entradas elaborará el expediente **definitivo** y remitirá al área correspondiente.

FASE 3

Implementación plena del sistema (fecha a definir)

- Las solicitudes externas podrán ingresar por ventanilla de Mesa de Entradas y las internas en papel a cada Carrera o Secretaría.
- Previo análisis de viabilidad, se emitirá el **borrador** del expediente en el sistema.
- El área asignada, **mediante el referente designado a tal efecto**, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema.
- Mesa de Entradas elaborará el expediente **definitivo** y remitirá al área correspondiente.


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO